**MUNICIPALIDAD DE**
**SAN PEDRO DEL PARANA**
Dirección: Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá
Tel.: 0742 - 20086 / Fax.: 0742 – 20020
munsanpedro@hotmail.com

## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION

## REFERENCIA DE LLAMADO: ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO

En la ciudad de San Pedro del Paraná, Dpto. de Itapuá República del Paraguay, a los 03 días del mes de julio del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la sede de la Intendencia Municipal de San Pedro del Paraná, sito en Calle Paraná y Nicanor Torales Dpto. de Itapuá los miembros del Comité de Evaluación, para la Calificación de Ofertas presentadas en el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº. 13/2012 de **ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO**", integrado por las siguientes personas:

1) FREDY MARTINEZ 2) RUBEN GALEANO MUSSI 3) CRISTIAN FABIAN BASSI, a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del Informe de Evaluación basados en la ley 2051/03 y su reglamentaciones 21909/03 y el estudio del presupuesto fijado para la compra del bien.

La Licitación en estudio se trata de una Contratación Directa y de conformidad al art 16 inc c) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto sean inferiores a dos mil jornales mínimos. El comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UNO) oferente en total, siendo el mismo:

1) ARF CONSTRUCCIONES

En fecha: 25 de JUNIO del 2012 siendo las 08:15 se ha procedido al acto de apertura de sobres en donde las firmas mencionadas han presentado presupuesto. Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuestos en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs. 85.000.000

| **Monto** | **Empresa** | **Observaciones** |
|---|---|---|
| 85.000.000 | ARF CONSTRUCCIONES | • El oferente cumple con los requerimientos técnicos y documentales según el Pliego de bases y condiciones.-<br><br>**<u>CONCLUSION:</u>** La oferta cumple con los requerimientos documentales del P.B.C |

Se ha seleccionado a la oferta con el precio más bajo para la evaluación conforme, en este caso fue seleccionada la firma "ARF CONSTRUCCIONES" siendo el único oferente que ha cumplido con los requerimientos para esta licitación.-

Posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.

En ese sentido igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al proyecto, la oferta presentada por la firma: "ARF CONSTRUCCIONES", menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2012 PARA DE "ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO".----

Freddy O. Martinez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

Rubén Galeano Mussi
U. O. C
San Pedro del Paraná

En resumen el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la empresa “ARF CONSTRUCCIONES”. es la más baja y es la propuesta para la adjudicación. ----------

En definitiva por no contar con la cantidad total de oferentes a ser considerados para la evaluación cumpliendo con los requerimientos en estas condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley y a la vez considerando el ***art. 34 de la ley 2051/03 donde expresa lo siguiente:***

**Inciso c:** Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

Este Comité de Evaluación RESUELVE: 1°) Recomendar a la Convocante la Adjudicación de “ACONDICIONAMIENTO ACUSTICO” a la oferta presentada por la empresa “ARF CONSTRUCCIONES”, cuyo monto de la oferta asciende a Gs. 85.000.000 (Guaraníes: OCHENTA Y CINCO MILLONES), según Presupuesto presentado por el oferente**,** por reunir las exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto N° 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”, y por la necesidad urgente de poder pavimentar nuestras calles en un lugar muy concurrido en situación impostergable o salvo mejor parecer. 2°) Emitir el correspondiente Informe de Evaluación y notificar a quienes corresponda. ----------

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el acto, siendo las 12:00 horas, firmando el acta los miembros del Comité de Evaluación.----------

Freddy O. Martinez M.
Secretaria General
San Pedro del Paraná

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Secretario General

Rubén Galeano Mussi
U. O. C.
San Pedro del Paraná

Cristian Fabián Bassi